INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 15 de octubre de 2020. Al despacho del señor Juez, informando que se recibieron por reparto las presentes diligencias de acción de tutela iniciada por **BBVA COLOMBIA S.A** contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Dicha tutela se radicó con el número **2020-0497**. Sírvase proveer.

El Secretario,



ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Quince (15) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

RECONOCER personería para actuar a la doctora **MARIA CAMILA GOMEZ LORA** T.P. 182.281 del C.S.J en los términos y para los efectos del poder conferido por la accionante.

ADMITASE la Acción de Tutela No. 2020-00497 interpuesta por BBVA COLOMBIA S.A en representación de la señora PAOLA PATRICIA VILLALBA BORJA, contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES — COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE por el medio más expedito a la entidad accionada para que dentro del término perentorio de cuarenta y ocho (48) horas, se sirva pronunciarse sobre los hechos y pretensiones incoados en la presente acción. Para tal efecto envíese oficio anexando copia del libelo introductorio.

Dentro del término otorgado podrán allegar las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

RYMEL RUEDA NIETO

YABD.

JUZGADO VEINTICINCO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada por anotación en Estado No. 0117 del 016 de Octubre de 2020

ARMANDO RODRÍGUEZ LONDOÑO

Secretario